



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N°98

Puerto Montt, 30 Noviembre de 2017

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 5.- La Resolución Exenta N° 579, de 19 de mayo de 2016, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Director Regional de Los Lagos al Sr. Guillermo Oliveros López;
- 6.- Anexo N° 2 del Comité Paritario de Higiene y Seguridad Región de los Lagos.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección del Trabajo de la Región de Los Lagos requiere, "Proveer e Instalar Laminas Antiexplosivas en ventanas y Cintas Demarcatorias y Reflectivas en las Oficinas de Inspección de Trabajo Ancud, Castro y Quellón y en la DRT solo Cintas Demarcatorias Reflectivas, de la Región de Los Lagos"

1. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

2. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes,

se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para la "Proveer e Instalar Laminas Antiexplosivas en ventanas y Cintas Demarcatorias y Reflectivas en las Oficinas de Inspección de Trabajo Ancud, Castro y Quellón y en la DRT solo Cintas Demarcatorias Reflectivas, de la Región de Los Lagos", y documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la evaluación será la Srta. Coordinadora Gestión y At. de Usuarios, la Sra. Coordinadora Jurídica y el Sra. Jefa de Administración y Finanzas, o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

**GUILLERMO OLIVEROS LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN DE LOS LAGOS**

